C.D. Nº 69/2018 "ADQUISICION DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 43/18." -ID N° 350.595.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 281/2018– QUIMFA S.A.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución D.G.A.F. Nº 239 de fecha 26 de Febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **QUIMFA S.A. RUC. N° 80074991-0**, domiciliada en Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Ángeles, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina Gonzalez,** con Cédula de Identidad N° 698.444; según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, Registro N° 896, Escritura Nº 56, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato de la **CD N° 69/2019 "ADQUISICION DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 43/18"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5437, de fecha 23 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita el Convenio Modificatorio a la Cláusula **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**; específicamente en la corrección de la Marca del Item 1, del Contrato Abierto Nº 281/2018, con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la CD Nº 69/2018– "ADQUISICION DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 43/18".

Que por nota de fecha 17 de Septiembre de 2019 la empresa QUIMFA S.A., otorgo su conformidad para dicha Modificación del contrato.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 213, de fecha 12 de Febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 239 de fecha 26 de Febrero de 2020, Aprueba el Convenio Modificatorio al Contrato Abierto Nº 281/2018, suscripto con la firma **QUIMFA S.A**, en el marco de la C.D. Nº 69/2019– "ADQUISICION DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ITEM DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 43/18".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**; específicamente en la corrección de la Marca del Item 1, del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Dicha Modificación queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	TRAMADOL	100 MG/AMP.	Inyectable	**CESALGIN**	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	2100	4200	8.904	37.396.800

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días, del mes de Marzo del año 2020.

Sr. Oscar Osvaldo Medina Gonzalez
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.